

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36730 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D^a Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber.

Primero: Que por auto de fecha 6/10/10 en el procedimiento nº 556/10 II, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D Marcelo-Laviere Vitacca Molina (DNI 20013182-P) y Nelida-Isabel López Núñez (DNI 50831513-H) domicilio familiar, Castellón, C/ Neguri, nº 18-A, bajo nº 16

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 8 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076529-1